



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N°197-2018-R

Lambayeque, 07 de febrero del 2018

VISTO:

El Oficio N°445-2017-FIZ/D del Ing. Carlos Hebert Pomares Neira, sobre ratificación de la Resolución N° 362-2017-FIZ/D, (Expediente N° 5231-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°445-2017-FIZ/D, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, a través de la Resolución N° 362-2017-FIZ/D, de fecha 13 de octubre de 2017, exonera a la señorita Irene Marynes Correa Acosta, del pago de tasas educativas por derecho de Grado Académico y Título Profesional, que incluye Plan de Estudios, certificado de estudios, acta de sustentación de tesis, hojas de deudas y constancias; por haber ocupado el segundo puesto en el orden de mérito de su promoción 2011-I de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia;

Que, con Oficio 0062-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, con su opinión desfavorable ha elevado el Oficio N° 029-2018-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que la señorita Yrene Marynes Correa Acosta, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnia, Facultad de Ingeniería Zootecnia, asimismo, pertenece al Tercio Superior ocupando el **Segundo Puesto** del orden de mérito de su promoción (2011-I al 2015-II);

Que, el Art. 222 del Reglamento General de la Universidad señala que los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su grado de bachiller y título profesional;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1° Exonerar por única vez a **YRENE MARYNES CORREA ACOSTA**, del pago de los siguientes derechos académicos: Plan de Estudios, certificado de estudios, acta de sustentación de tesis, hojas de deudas y constancias (grado y título), al haber concluido sus estudios en la Facultad de Ingeniería Zootecnia, ocupando el **SEGUNDO PUESTO** en el orden de mérito de su promoción.
- 2° Ratificar la Resolución N° 362-2017-FIZ/D, de fecha 13 de octubre de 2017, emitida por la Facultad de Ingeniería Zootecnia, que se describe en la parte considerativa de la presente resolución.
- 3° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y la Facultad correspondiente.


Dra. Arq. **Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros**
Secretaría General (e)

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. **Jorge Aurelio Oliva Núñez**
Rector